

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32087 *Anuncio-edicto de subasta para la tramitación de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria ante el Notario de Palma de Mallorca don José Luis Gómez Díez.*

Yo, José Luis Gómez Díez, Notario de Palma de Mallorca, con despacho en el paseo del Borne, número 23, entresuelo, Palma de Mallorca.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de urbana número ciento dos de orden.-Vivienda del piso cuarto, situado en el cuerpo posterior, puerta primera de rellano de la escalera que arranca del vestíbulo número seis del inmueble situado en la calle Salard, número 2-A, de Palma. Mide unos setenta y cinco metros y veintidós decímetros cuadrados, finca registral 2002 del Ayuntamiento de Palma, sección VIII, del Registro de la Propiedad número nueve de Palma de Mallorca.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Uno. Se señala la primera subasta para el día 7 de noviembre de 2011, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 28 de noviembre de 2011, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 19 de diciembre de 2011, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de diciembre de 2011, a las diez horas.

Dos. Todas las subastas se celebrarán en la notaría, sita en el paseo del Borne, número 23, entresuelo, Palma de Mallorca.

Tres. El tipo de la primera subasta es de doscientos sesenta mil novecientos setenta y dos euros y siete céntimos; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuatro. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Cinco. Los postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta.

Seis. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2011.- El Notario.

ID: A110072982-1